



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 003-2009-MPA-A/SG

000238

Anta, Seis de Febrero del 2009

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal de Fecha Cinco de febrero del 2009 sobre Cambio y Reestructuración de Comisiones existentes integrados por los señores Regidores de esta Comuna Edilicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha cinco de febrero del año dos mil nueve, se puso a conocimiento de los señores Regidores en Pleno, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Anta y la Empresa Municipal de Anta SEMUTRAN SAC, el cual contempla las cláusulas inherentes al presente Convenio.

Que, este Convenio tiene como objeto contribuir y facilitar la compra de buses para SEMUTRAN SAC, por cuanto esta Empresa Municipal no cuenta con personal técnico especializado ni la logística pertinente para llevar adelante un proceso de Adquisición de bienes.

Que, conforme faculta el artículo 9º numeral 26) de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA y la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE "SEMUTRAN S.A.C."

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Wilbert Gabriel Rozas Beltrán a que suscriba el Convenio respectivo con SEMUTRAN SAC.

TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la implementación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo así como los fines y objetivos del Convenio a suscribir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
ALCALDE

WGRB/emv.
Cc. Alcaldía
Cc. Archivo.-

14